

5245

Superintendencia de Compañías
19 FEB. 2009
Fabi 15400

Superintendencia de Compañías
Registro de Sociedades
19 FEB. 2009
CAU

25 FEB. 2009

LOLA LARA

Quito, 12 de febrero del 2009

Señor:
Superintendente de Compañías
Presente.-

De mi consideración:

\$ 0,04 %/acción ✓

En comunicación de fecha 19 de enero del 2009, informamos respecto de la cesión de participaciones dentro del capital social de AGRICOLA SERRANA CIA. LTDA., adjuntando copia certificada de la escritura respectiva.

Mediante oficio de la Superintendencia de Compañías de fecha 3 de febrero del 2009, solicitan la información y requisitos que se cumplen en la presente comunicación.

Por lo referido, quien comparece en calidad de Gerente General de AGRICOLA SERRANA CIA. LTDA., certifica que se ha tomado nota en el libro de socios y participaciones de la compañía respecto a las cesiones de participaciones realizadas mediante escritura pública de fecha 26 de noviembre del 2008, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines.

Adicionalmente, informo que las cesiones de participaciones se realizaron de la siguiente manera.

Cedente	Cesionario	Numero participaciones	Capital anterior	Porcentaje
Amalia Sacchi, nacionalidad Italiana	Brocante Corp. Nacionalidad Panameña	220	8.800	8.8%
Giovanni Bertone. Nacionalidad Italiano	Brocante Corp. Nacionalidad Panameña	220	8.800	8.8%
Maria del Carmen García Nacionalidad Ecuatoriana	Brocante Corp. Nacionalidad Panameña	220	8.800	8.8%
Gustavo Carrera. Nacionalidad Ecuatoriana	Brocante Corp. Nacionalidad Panameña	220	8.800	8.8%
Roberto Cava Nacionalidad Italiana	Brocante Corp. Nacionalidad Panameña	74.120	39680	64.8%
Total		954.12	4000	100%

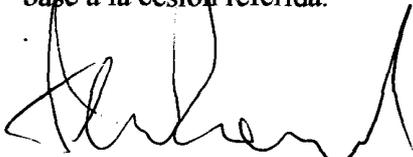
612643.

Reserva de Participaciones
aviliguada.

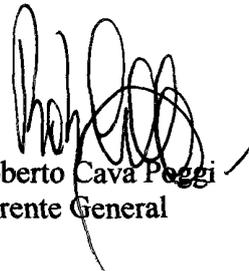
20.02.09 F.S.

adjunto.
nomina de socios.
20.02.09. F.S.

Por lo antes referido solicito se proceda a tomar nota de la cesión de participaciones antes indicada y a emitir un certificado de socios y porcentajes de participaciones en base a la cesión referida.



Dr. Fernando Carrera Durán
Mat. 2471 CAP
C.I:



Roberto Cava Poggi
Gerente General

OK. R.L. 55.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

COMPAÑÍA INDUSTRIAL "AGRÍCOLA SERRANA C. LTDA."

QUE OTORGAN :

LA SEÑORA AMALIA SACCHI BORSERO, CON C.I. 170245478-4 LOS
CONYUGES SEÑOR GIOVANNI BERTONE. CON C.I. 170245527-8 Y SRA.
MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DE BERTONE, CON C.C. 170337032-8
CONYUGES SR. DR. GUSTAVO CARRERA DURÁN, CON C.C. 170358736-8 Y
SRA. BEATRIZ REBOLLO RODRÍGUEZ, CON C.C. 170685236-3 CONYUGES
SR. ROBERTO CAVA POGGI, CON C.I. 170677216-5 Y SRA. CARMEN
VICTORIA GUERRA PÁEZ, CON C.C.170496676-9

A FAVOR DE

COMPAÑÍA BROCANTE CORPORATION

CAPITAL SOCIAL: 3.000,00

DÍ 3 COPIAS

/CC.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARÍA 2a

1
2
3 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
4 **COMPAÑÍA INDUSTRIAL "AGRÍCOLA SERRANA C.**
5 **LTDA."**
6 **QUE OTORGAN**

7
8 **LA SEÑORA AMALIA SACCHI BORSERO, LOS**
9 **CONYUGES SEÑOR GIOVANNI BERTONE Y SRA. MARÍA**
10 **DEL CARMEN GARCÍA DE BERTONE, CONYUGES SR.**
11 **DR. GUSTAVO CARRERA DURÁN Y SRA. BEATRIZ**
12 **REBOLLO RODRÍGUEZ, CONYUGES SR. ROBERTO**
13 **CAVA POGGI Y**
14 **SRA. CARMEN VICTORIA GUERRA PÁEZ,**

15
16 **A FAVOR DE**
17 **COMPAÑÍA BROCANTE CORPORATION**
18 **CUANTIA: USD 3.000,00**

19
20 **Dí 3 copias**
21 **/cp.**

22
23
24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
25 Metropolitano de la República del Ecuador, el día de hoy
26 **VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO,**
27 **ANTE MÍ, DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES,**
28 **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO,** comparecen

1 a la celebración de la presente escritura por una
2 parte: la señora Amalia Sacchi Borsero, de estado
3 civil viuda, / por sus propios derechos; los cónyuges
4 señor Giovanni Bertone, de estado civil casado, / por
5 sus propios derechos; y señora María del Carmen
6 García de Bertone, / de estado civil casada, por sus
7 propios derechos; los cónyuges señor doctor
8 Gustavo Carrera Durán, de estado civil casado, por
9 sus propios derechos y señora Beatriz Rebollo
10 Rodríguez, de estado civil casada, por sus propios
11 derechos; y los cónyuges señor Roberto Cava Poggi,
12 de estado civil casado, por sus propios derechos y su
13 cónyuge doña Carmen Victoria Guerra Páez, de
14 estado civil casada, por sus propios derechos y, como
15 cesionaria la compañía BROCANTE CORPORATION,
16 representada por el señor Roberto Cava Poggi, de
17 estado civil casado, en su calidad de Apoderado
18 General, según consta de poder adjunto.- Los
19 comparecientes declaran ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, menos el señor Roberto Cava Poggi,
21 señora Amalia Sacchi Borsero, y señor Giovanni
22 Bertone que son de nacionalidad italiana, y la señora
23 Beatriz Rebollo Rodríguez que es de nacionalidad
24 uruguaya, mayores de edad, domiciliados en esta
25 ciudad de Quito, legalmente capaces ante la ley, a
26 quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas
27 de ciudadanía cuyas copias se agregan a la
28 presente escritura como habilitantes y me solicitan elevar



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
2 **SEÑORA NOTARIA:** - En su registro de escrituras
3 públicas, sírvase incorporar una que contenga la Cesión
4 de Participaciones sociales que se encuentra expresada
5 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
6 **COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de esta
7 escritura por una parte en calidad de Cedentes, la
8 señora Amalia Sacchi Borsero, de estado civil viuda, por
9 sus propios derechos; el señor Giovanni Bertone y su
10 mujer doña María del Carmen García de Bertone,
11 casados, por sus propios derechos; el señor doctor
12 Gustavo Carrera Durán y su cónyuge doña Beatriz
13 Rebollo Rodríguez, casados, por sus propios derechos; y
14 el señor Roberto Cava Poggi y su cónyuge doña Carmen
15 Victoria Guerra Páez, por sus propios derechos y, como
16 cesionaria la compañía BROCANTE CORPORATION,
17 representada por el señor Roberto Cava Poggi, en su
18 calidad de Apoderado General, según consta de poder
19 adjunto. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía
20 industrial "AGRÍCOLA SERRANA C. LTDA." se constituyó
21 mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de
22 diciembre de mil novecientos setenta y ocho ante el
23 Notario Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita el
24 treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y
25 nueve, con domicilio principal en el cantón Quito. b)
26 Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de
27 mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario
28 Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío

1 Espinosa, legalmente inscrita en el Registro de la
2 Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía, el seis de
3 octubre del mismo año, la compañía aumentó su capital,
4 cambió su domicilio a la ciudad de Machachi en el cantón
5 Mejía, se transformó en compañía de responsabilidad
6 limitada, reformó y recodificó sus estatutos. c) El capital
7 suscrito y pagado de la compañía es de CUATRO MIL
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 NORTEAMÉRICA (USD \$ 4000.00) representado en cien
10 mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de
11 dólar cada una (\$ 0.04). **TERCERA.- CESIÓN.-** Con estos
12 antecedentes, los cedentes comparecientes, señores
13 Amalia Sacchi Borrero; Giovanni Bertone; María del
14 Carmen García de Bertone; Gustavo Carrera Durán y su
15 cónyuge doña Beatriz Rebollo Rodríguez, ceden la
16 totalidad de sus participaciones sociales que tiene en el
17 capital social de la Compañía "Agrícola Serrana Cia.
18 Ltda.", esto es, cada uno de ellos cede favor de
19 BROCANTE CORPORATION doscientas veinte (220)
20 participaciones sociales de cero punto cero cuatro (0.04)
21 centavos de dólar cada una, esto es, en total ceden
22 ochocientos ochenta participaciones sociales de cero punto
23 cero cuatro (0.04) centavos de dólar cada una. Por su
24 parte, el socio señor Roberto Cava Poggi y su cónyuge
25 Carmen Victoria Guerra Páez, ceden parte de sus
26 participaciones sociales, esto es setenta y cuatro mil ciento
27 veinte (74.120) participaciones sociales de cero punto cero
28 cuatro (0.04) centavos de dólar cada una a favor de

1 elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y
2 leída que fue íntegramente a los comparecientes por mí
3 la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de
4 acto, de todo lo cual doy fe. Para el otorgamiento del
5 presente instrumento se observaron todos los preceptos
6 legales que la Ley dispone en estos casos, de todo lo cual
7 doy fe.
8
9

10 *Amalia Sacchi B.*
11

12 **F) SRA. AMALIA SACCHI BORSERO**

13 **C.C. 170245478-4**

14 **C.V. exento**
15

16 *Giovanni Bertone*
17

18 **F) SR. GIOVANNI BERTONE**

19 **C.C. 170245527-8**

20 **C.V. exento**
21
22

23 *Maria del Carmen García de Bertone*

24 **F) SRA. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DE BERTONE,**

25 **C.C. 170337032-8.**

26 **C.V. 005-0074**
27

28 **A continuación...**



1 ... vienen mas firmas



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]
F) DR. GUSTAVO CARRERA DURÁN

C.C. 1703587368

C.V. 169-0029

[Handwritten signature]
F) SRA. BEATRIZ REBOLLO RODRÍGUEZ

C.C. 1706852363

C.V. exenta

[Handwritten signature]
F) SR. ROBERTO CAVA POGGI

C.I. 170677216-5

[Handwritten signature]

F) SRA. CARMEN VICTORIA GUERRA PÁEZ

C.C. 170496676-9

C.V. 0181-82

firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón
Quito.- A CONTINUACIÓN SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Licdo. Boris Barrios González

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Teléfonos: { 264-3585
 264-8927
Telefax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA
PLANTA ALTA

Apartado: 87-4240
Zona 7
Panamá, Rep. de Panamá

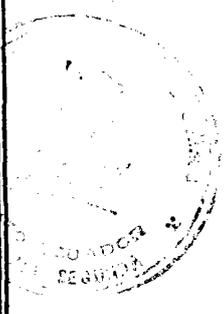
COPIA

ESCRITURA No. 1,828 DE 21 DE enero DE 20 08

POR LA CUAL

LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA BROCANTE CORPORATION OTORGA Y CONFIERE UN PODER AMPLIO Y GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO CAVA POGGI.

ARIAS, FABREGA & FABREGA



2. Comprar todo tipo de bienes muebles o inmuebles y derechos reales y personales (incluyendo pero no de modo limitativo, bienes y derechos que puedan pertenecer al apoderado) para la sociedad, y vender aquellos que ahora o en adelante sean de pertenencia de la sociedad a quienes el apoderado disponga (dejándose constancia de que el mismo apoderado podrá, actuando a título personal, adquirir dichos bienes), ya sea al contado o a plazos, y estipular los términos de pago y demás cláusulas y condiciones que estime conveniente tomar; arrendar bienes para y de la sociedad, ya sea como arrendador o arrendatario, a cualquier período, ya sea fijo o indeterminado; y desahuciar a los arrendatarios y resolver o solicitar la resolución de cuantos contratos de arrendamiento hubiere celebrado.-----

3. Comprar para la sociedad, en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, o en bolsas o demás empresas de contratación, o de otro modo, toda clase de bienes y derechos, a los precios y conforme con tales términos que estime conveniente; siendo facultado para adquirir y comprar, de esa manera o de otro modo, acciones de capital, acciones de participación, bonos, cupones, hipotecas, obligaciones, valores, pagarés, giros, aceptaciones, letras de cambio y comprobantes de deuda emitidos o creados por otras compañías, sociedades anónimas, o asociaciones, ya sean públicas, privadas o municipales, o de cualquier otra entidad corporativa o emitidos por cualquier estado, provincia, municipalidad, ciudad o subdivisión política de los países en que sea ejercido el presente poder.-----

4. Ejercer a nombre y en representación de la sociedad, todos los derechos, facultades y privilegios de dominio, incluso el derecho de votación, con respecto a cualesquiera valores y acciones pertenecientes o poseídas por la sociedad, siendo facultado para ese fin personalmente, para ejercer el derecho de votación, inherente a dichos valores, u otorgar a nombre de la sociedad tales poderes que

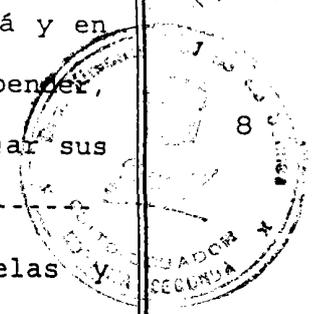
8. Abrir oficinas para esta sociedad en la República de Panamá y en cualquier otra parte del mundo y nombrar, remover, suspender, destituir y despedir toda clase de empleados y servidores, y fijar sus sueldos y remuneraciones.-----

9. Pagar contribuciones, derechos, impuestos, tasas, gabelas y repartimientos de toda clase, cuyo pago corresponda a la sociedad, y reclamar tales pagos, siempre que los considere elevados o impropiedades.-----

10. Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales, políticas o administrativas de cualquier estado, departamento, provincia, municipio o subdivisión política de la República de Panamá o de cualquier otro país, con las más amplias facultades generales del mandato y todas las especiales que fueren necesarias, tales como desistir de las demandas, convenir en ellas, prestar confesiones o juramentos decisorios, deferir a los de los contrarios, transigir los pleitos, someterlos a arbitraje, pedir suspensión de pagos, presentarse en concurso o quiebra y hacer cuanto más sea necesario.---

11. Celebrar, ejecutar y llevar a cabo todos los acuerdos o contratos que fueren necesarios para el financiamiento de otras empresas, así como organizar, constituir, reorganizar y ayudar financieramente o de otro modo, cualesquiera compañías, sociedades anónimas, sociedades colectivas, y cualesquiera asociaciones cooperativas, mutuales u otras.-----

12. Celebrar y llevar a cabo en general, cuantos contratos civiles, mercantiles, industriales o fabriles, ya fueren de dominio o de administración, sean necesarios o convenientes para llevar a cabo los negocios y objetivos de la sociedad, aún cuando aquí no se hubieren especificado, y otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados se requieran para el ejercicio de todas y cualesquiera facultades otorgadas en este poder y cuantas más sean necesarias para



la amplia y total representación de la sociedad en la República de Panamá y en cualquier otra parte del mundo, ya que las facultades enumeradas en el presente son simplemente explicativas y sin que de ellas pueda derivarse, en ningún caso, propósito de limitación alguna.

13. Conferir y otorgar poderes con todas o cualesquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlo total o parcialmente; y revocar, en cualquier momento, todos tales poderes y sustituciones que otorgaren. En cualquiera de tales casos, este poder a favor del señor ROBERTO CAVA POGGI, permanecerá vigente y en efecto en tanto que no sea expresamente revocado por la sociedad o renunciado por "el apoderado".

No habiendo otro asunto que considerar, a moción debidamente presentada y secundada, se levantó la sesión.

(Fdo.) EDITH OLIVÉ DE BOCANEGRA -- Presidenta -- (Fdo.) BÁRBARA DE RODRÍGUEZ -- Secretaria

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil ocho (2008).



[Signature]
Licdo. Boris Barrios González
Notario Público Primero
del Circuito de Panamá



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento publico
2 ha sido firmado por Boris Barrios
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello / timbre de 4
CERTIFICADO 28 ENE 2008
5 en Panamá _____ 6 el dia _____
7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8 Bajo el numero 5030
9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Es fiel compulsa del documento
que antecede, el mismo que en copia certificada se
encuentra agregado a una escritura de fecha anterior
otorgada ante mí y en fe de ello confiero esta COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintiocho
de Noviembre del año dos mil ocho.





DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
AGRICOLA SERRANA CIA. LTDA.**

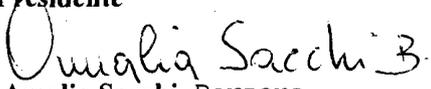
En la ciudad de Quito, hoy primero de abril del 2.008, siendo las 10:00Horas, en el local social de la Compañía, situado en la Av. Pampite s/n y Chimborazo, Centro Plaza Oficina 201, Parroquia Cumbayá, con la comparecencia de los socios: Amalia Sacchi Borrero, María del Carmen García de Bertone, Giovanni Bertone Sacchi, Roberto Cava Poggi y Gustavo Carrera Durán, con lo cual se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social de la Compañía. Preside la Junta, en su calidad de Presidente, José Luis Gustavo Carrera Durán, actuando como Secretario el Gerente General, Roberto Cava Poggi. El Presidente manifiesta que el punto del orden del día es el siguiente: 1.- Autorizar Cesión de Participaciones en el capital social de la compañía. 2 Conocer la renuncia al cargo de Presidente por parte de José Luis Gustavo Carrera Durán. Se declara instalada la Junta y los socios pasan a conocer y resolver el orden del día. Toma la palabra el socio, Roberto Cava, quien manifiesta que es necesario autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que tienen registradas hasta el momento los socios: Amalia Sacchi Borrero, María del Carmen García de Bertone, Giovanni Bertone Sacchi y Gustavo Carrera Durán, en la siguiente forma: cedan la totalidad de sus participaciones sociales que tienen en el capital social de la Compañía "Agrícola Serrana Cia. Ltda.", esto es, cada uno de ellos ceda favor de BROCANTE CORP. doscientas veinte (220) participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar cada una, esto es, en total cedan ochocientos ochenta participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar cada una, dejando de ser socios de la compañía. Por su parte, el socio señor Roberto Cava Poggi, ceda parte de sus participaciones sociales, esto es setenta y cuatro mil ciento veinte (74.120) participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar cada una a favor de BROCANTE CORP. Estas cesiones se producirán sin ninguna reserva ni limitación. Los socios por unanimidad facultan la realización de las cesiones en la forma antes indicada. Una vez perfeccionada la cesión, el nuevo cuadro de socios es el siguiente:

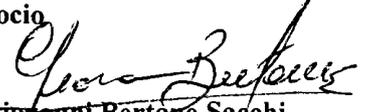
SOCIOS	CAP. ANTERIOR	CAPITAL	NUEVO	NÚM.PART.
ROBERTO CAVA	\$ 3964.80	\$ 1000, 00	25.000	25%
BROCANTE CORP	\$ 0	\$3000, 00	75.000	75%

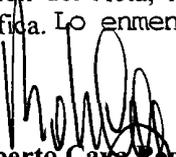
2. Los socios aceptan la renuncia al cargo de Presidente por parte de José Luis Gustavo Carrera Durán, manifestando que en próxima sesión se designará al nuevo Presidente.

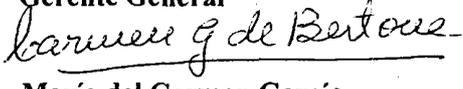
Se concede un receso de veinte minutos para redacción del Acta, la cual luego de leída es aprobada y suscrita por los socios y Secretario que certifica. Lo enmendado vale. -


Gustavo Carrera Durán
Socio
Presidente


Amalia Sacchi Borrero
Socio


Giovanni Bertone Sacchi
Socio


Roberto Cava Poggi
Socio
Gerente General


María del Carmen García
Socio

identidad 170245478-4

AMALIA GRAZIELLA SACCHI BORSERO

1 DE JUNIO DE 1932

TORINO PIEMONTE ITALIA

EXT 111 372

QUITO PICHINCHA 1960



Amalia Sacchi B

ITALIANA V3343V4242

VIUDA

SECUNDARIA OO.DD.

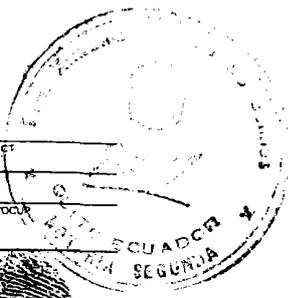
DOMENICO SACCHI

TERESA BORSERO

QUITO 9 DE DIC. DE 1996

9 DE DIC. DE 2008

C.A.



SIGNA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

De conformidad con la facultad conferida en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Of. de G. del N° 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial, CLINICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

En to, 26 de Noviembre de 2008
[Signature]

Dra. Ynésora Moreno de Sobies

NOTARIA SECUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170245527-8

NOMBRES Y APELLIDOS GIOVANNI BERTONE SACCHI

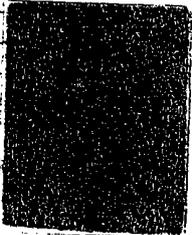
FECHA DE NACIMIENTO 17 DE AGOSTO DE 1948

LUGAR DE NACIMIENTO TORIN ITALIA

ESTADO CIVIL EXT 15 6652 PAR 26151 ACT

LUGAR DE RESIDENCIA QUITO PICHINCHA 1986

Giovanni Bertone S
FIRMA DEL CEDULADO



ITALIANA V 3343V2222

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL C.C. MARIA DEL CARMEN GARCIA

INSTRUCCION SECUNDARIA INVERSIONISTA IND.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE FRANCISCO BERTONE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE AMALIA SACCHI

FECHA DE NACIMIENTO DE DIC. DE 1996

FECHA DE CADUCIDAD DE DIC. DE 2008

SEÑAL C.A. 7642

FIRMA DEL CEDULADO

FIRMA DEL NOTARIO



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, 26 de Noviembre de 2008
Ximena Merano de Solines
Dra. Ximena Merano de Solines
NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170337032-8
 GARCIA CORDOVA MARIA DEL CARMEN
 23 MARZO 1.952
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 1 008 0200
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 52

Carneros y de Bertone

ECUATORIANA*****
 CASADO GIOVANNI BERTONE
 SECUNDARIA QUERACER, DOMESTICA
 GONZALO GARCIA
 ALICIA CORDOVA
 QUITO 4-05-72
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1835581

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

005-0074 NÚMERO 1703370328
 GARCIA CORDOVA MARIA DEL CARMEN CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA

David Bertone
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el
 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial
 N° 564 del 12 de Abril de 1979 que ampara el Art. 13
 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
 de es igual al documento que se me exhibió

Quito, 25 de Noviembre de 2007
[Signature]
 Dra. Simona Moreno de Solines
 NOTARIA ENCARGADA



NUMERO DE SU TITULAR

083277



CIUDADANIA
CARRERA DURAN JOSE LUIS GUSTAVO
21 MAYO 1953
PICHINCHA/QUITO/SUNZALEZ SUAREZ
PICHINCHA-QUITO
SUNZALEZ SUAREZ

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
21 DE SETIEMBRE DE 2007

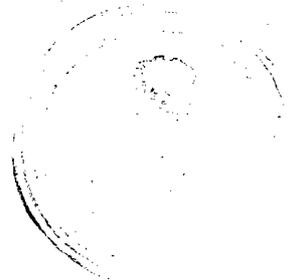
169-0029 1703587368
NUMERO CEDULA
CARRERA DURAN JOSE LUIS GUSTAVO

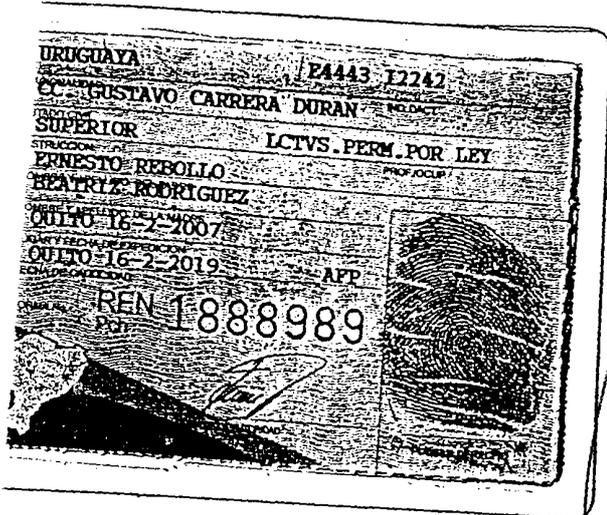
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SUNZALEZ SUAREZ PARROQUIA

[Handwritten signature]
COMISARIO DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2385 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplia el Art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, 26 de Noviembre de 2008
[Handwritten signature]
Dra. Mariana Muñoz de Solís
NOTARIA EJECUTIVA





De conformidad con la facultad prevista en el Art. 11 del Decreto 117 2385 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1973 que cumplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, 16 de Junio de 2008
[Signature]
Dra. Ximena Moreno de Solinas
NOTARIA EJECUTIVA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 170677216-5

ROBERTO CAVA POGGI

TORINO/ITALIA

27 SEPTIEMBRE 1952

EXT. 7 779 11038 M

QUITO PCHA-978-EXT

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ITALIANA V4343 V2222

NACIONALIDAD CC. CARMEN VICTORIA GUERRA PAEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR INV. INDUSTRIAL

GIUSEPPE CAVA

GIOVANNA POGGI

QUITO 31-5-2007

QUITO 31-5-2019

APP

REN 2233764

Pch:



PULGAR DERECHO

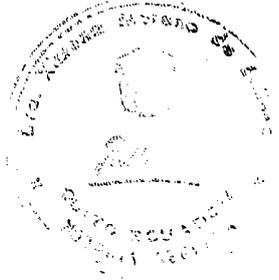
De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2066 publicado en el Registro Oficial Nº 664 del 12 de Abril de 1973 que amplía el Art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, 16 de Junio de 2008

[Signature]

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

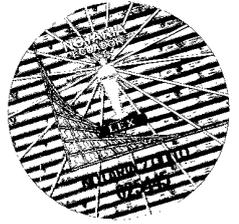


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en Quito a los once días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.

[Signature]

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: Tomé nota al margen de la Contitución de industrial "AGRÍCOLA SERRANA C. LTDA." de fecha veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LA SEÑORA AMALIA SACCHI BORSERO, Y OTROS, FAVOR DE OMPAÑÍA BROCANTE CORPORATION. Quito a once de Diciembre del dos mil ocho.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Inscripción original.- Machachi, Enero 15 del 2009.-

Certifico.- El Registrador.- *Alfonso...*

